



Municipalidad Provincial  
de Tacna

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO

Nº 0055 08

Tacna, 01 DIC 2008

### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 27 de noviembre de 2008, el Oficio N° 331-2008-OCI/MPT; Informe Especial N° 007-2008-2-0472 "Examen Especial Evaluación a la Sub Gerencia de Tesorería, con Énfasis en la Captación de los Recursos por Impuestos, Arbitrios y Tasas" Período 01 ENE 2006 al 31 DIC 2007"; y Memorando N° 412-2008-A/MPT, sobre Implementación de Recomendaciones del Órgano de Control Institucional; y

### CONSIDERANDO:

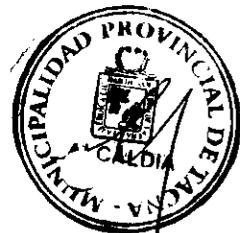
Que, mediante Oficio N° 331-2008-OCI-MPT de fecha 12 NOV 2008 cursado al Despacho de Alcaldía, el Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Tacna remite el Informe Especial N° 007-2008-2-0472 emergente del "Examen Especial Evaluación a la Sub Gerencia de Tesorería, con Énfasis en la Captación de los Recursos por Impuestos, Arbitrios y Tasas" de la Municipalidad Provincial de Tacna durante el Período comprendido del 01 ENE 2006 al 31 DIC 2007;

Que, el inciso a) Numeral 1 del literal G) Disposiciones Específicas de la Directiva N° 014-2000-CG/B150 de fecha 20 DIC 2000 otorga al Titular de la Entidad un plazo de 15 días útiles para informar a la Contraloría General de la República las medidas y/o acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones;

Que, el Plan Anual de Control para el año 2008 aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 021-2008-CG de 24 ENE 2008 considera la Acción de Control Programada Posterior N° 002-0472-2007-002, Examen Especial Evaluación a la Sub Gerencia de Tesorería, con Énfasis en la Captación de los Recursos por Impuestos, Arbitrios y Tasas de la Municipalidad Provincial de Tacna, abarcando el período comprendido del 01 enero 2006 al 31 diciembre 2007;

Que, el Informe Especial N° 007-2008-2-0472 se realizó de conformidad a lo establecido en la Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas – NAGAS y las Normas de Auditoría Gubernamental – NAGU, aprobadas las últimas por Resolución de Contraloría N° 162-95-CG de fecha 22 SET 95, modificadas mediante Resoluciones de Contraloría N° 246-95-CG de fecha 28 DIC 95, N° 112-97-CG de fecha 20 jun 97 y N° 259-2000-CG de fecha 13 DIC 2000; comprendiendo la revisión selectiva de la documentación que sustenta la captación de los recursos, así como, la adquisición y consumo de los insumos adquiridos por la Municipalidad Provincial de Tacna para el evento FERITAC; el examen abarcará el período comprendido entre el 01 ENE 2006 al 31 DIC 2007;

Que, el Informe Especial N° 007-2008-2-0472 se emite en observancia a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República – Ley N° 27785 y la Norma de Auditoría Gubernamental NAGU 4.50, constituyendo prueba preconstituida para el inicio de las acciones legales a que diera lugar, al haberse determinado la existencia de indicios razonables de la comisión de delitos en agravio de la Municipalidad Provincial de Tacna;





Municipalidad Provincial  
de Tacna

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO Nº 0055 08

Que, en el Título VI RECOMENDACIONES del Informe Nº 007-2008-2-0472, teniéndose en consideración las investigaciones y exámenes realizados y en mérito a los fundamentos de hecho y de derecho, así como a las pruebas que obran en calidad de anexos, se recomienda al Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna, autorice al señor Procurador Público encargado de los asuntos judiciales de dicho Gobierno, inicie las acciones legales correspondientes contra los presuntos responsables comprendidos en el anexo 01 del presente Informe, en aras de salvaguardar los intereses del Estado;

Que, el despacho de Alcaldía mediante Memorando Nº 412-2008-A/MPT emitido con fecha 17 de noviembre de 2008 dirigido a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Tacna remite el Informe Especial Nº 007-2008-2-0472 en 02 tomos, disponiendo se ponga en consideración del Pleno del Concejo Municipal el contenido del mismo a fin de que autorice al Procurador Público iniciar las acciones legales correspondientes contra los presuntos responsables comprendidos en el presente informe.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 en su Artículo 9º referida a las ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, establece en el numeral 23 "Corresponde al Concejo Municipal autorizar al Procurador Público Municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes;

Que, teniendo en consideración lo antes señalado y de conformidad con lo prescrito por Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, el Reglamento Interno de Consejo, y a lo aprobado por UNANIMIDAD por el Pleno del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

### SE RESUELVE:

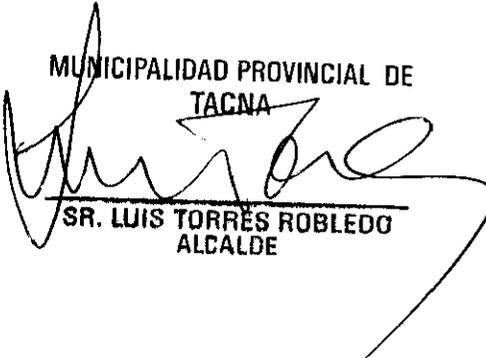
**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR** al Procurador Público Municipal iniciar las acciones legales contra los servidores comprendidos en el Informe Nº 007-2008-2-0472 "Examen Especial Evaluación a la Sub Gerencia de Tesorería, con Énfasis en la Captación de los Recursos por Impuestos, Arbitrios y Tasas" de la Municipalidad Provincial de Tacna dentro del período del 01 enero al 31 diciembre de 2007", conforme a la relación señalada en el ANEXO 01.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal la supervisión del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución, debiendo de dar cuenta de las acciones adoptadas al Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C. Alcaldía  
GM  
Procuraduría P.  
CALVPD-MPT  
OCI-MPT  
INTERESADOS  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TACNA  
  
SR. LUIS TORRES ROBLEDO  
ALCALDE